



Resolución de 23 de julio de 2025 del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Málaga, por la que se establecen las cuantías a abonar por las entidades colaboradoras en el marco del programa de prácticas extracurriculares de la Universidad de Málaga para el curso 2025/2026

De acuerdo con lo establecido en los apartados 4 y 5 del artículo 21 del Reglamento 7/2024, de 27 de junio de 2024, que regula las Prácticas Externas en la Universidad de Málaga (modificado en Consejo de Gobierno de 9 de abril de 2025), en los que *"La Universidad de Málaga podrá solicitar a la entidad colaboradora el pago de una cantidad en concepto de contraprestación por gestión de servicios administrativos"*, y *"El importe mínimo de la ayuda al estudio y el de la contraprestación a la universidad serán fijados, mediante resolución, por el Vicerrectorado con competencias en materia de empleabilidad"*, por delegación de competencias del Rector por Resolución de 19 de marzo de 2025 (BOJA núm. 57, de 25 de marzo de 2025), este Vicerrectorado establece las siguientes cuantías:

- 360 euros por estudiante y mes, abonados al estudiante como compensación de gastos en concepto de bolsa o ayuda al estudio.
- 100 euros por estudiante, abonados a la Universidad en concepto de contraprestación por gestión de servicios administrativos siempre que se trate de una entidad distinta a la propia Universidad.

Las obligaciones económicas señaladas no afectan a las entidades colaboradoras que acojan a estudiantes en régimen de prácticas académicas externas curriculares.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica,

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD
Por Delegación de competencias del Rector
Resolución de 19 de marzo de 2025
(BOJA núm. 57, de 25 de marzo de 2025)
SUSANA CABRERA YETO



Código Seguro De Verificación	566F-496C-7345P577A-6671	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Susana Cabrera Yeto - Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad	Firmado	23/07/2025 09:14:52
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/566F-496C-7345P577A-6671		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2G2PH4B7V2ZLWNXQF4IB6E	Fecha	23/07/2025 10:02:48	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA			
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2G2PH4B7V2ZLWNXQF4IB6E	Página	1/1	